

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2.024

Salto del Guairá, 05 de noviembre de 2.024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “Adquisición de Equipos de Circuito Cerrado para los distintos Juzgados de Paz de Canindeyú- AD REFERÉNDUM” con ID N° 456.170, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 037/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Aníbal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz– Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso –Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs.51.000.000- (guaraníes cincuenta y un millones).**

Rubro 538.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 del mes de octubre de 2.024, siendo las 10:30 hora se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

| Nº | OFERENTES | RUC Nº | DIRECCIÓN | TELÉFONO | E-MAIL |
|----|--------------------------|-----------|---|----------------------------|--|
| 01 | MICHEL DENIS HAS BÁEZ | 5607772-6 | Av. Francisco Solano Lopez B° Santa Ana – Ciudad del Este | 0971-639642 0972-703845 | licitacionesmrainformatica20 @gmail.com |

1.1 Las ofertas económicas presentada por el oferente es la siguiente:

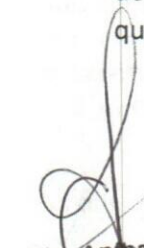
| OFERENTE: | MONTO |
|-----------------------|---|
| MICHEL DENIS HAS BÁEZ | Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido. |


1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se realiza ninguna observación.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:


Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

**Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación**

| Documentos de carácter sustancial (*) | MICHEL DENIS HAS BÁEZ |
|--|-----------------------|
| a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el oferente. (Descargado del SICP) * | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. * | CUMPLE |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. * | No Aplica |
| d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* | CUMPLE |
| e) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. * | CUMPLE |

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.*

2.1.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

2.1.4 *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

2.1.5 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 2
Lic. Mercedes Urbina A
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

| OFERENTES: | Propietarios o miembros de la firma oferente | Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP | Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP. |
|---|--|--|---|
| MICHEL DENIS HAS BÁEZ RUC N° 5607772-6 | MICHEL DENIS HAS BÁEZ (Propietario) CON C.I N° : 5.607.772 | No Registra Datos. | No Registra Datos. |

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que el oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal establecidas en el PBC y aclaraciones pertinentes:

- a) Por Nota N° 21/2.024 de fecha 04 de noviembre de 2.024, se ha solicitado al oferente Michel Denis Has Báez la presentación de los siguientes documentos:
- **Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**
 - **Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente**
 - **Formulario 501 de los años (2022 y 2023). para contribuyentes del IRE SIMPLE**
 - **Experiencia requerida:** Demostrar la experiencia en la provisión de sistemas de seguridad y/o circuito cerrado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021, 2022 y/o 2023

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente Michel Denis Has Báez, a través de la nota de fecha 05 de noviembre de 2.024; ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de la firma oferente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

**Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación**

| Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**): | MICHEL DENIS HAS BÁEZ |
|--|-----------------------|
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**) | CUMPLE |
| d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**) | CUMPLE |
| e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) | NO APLICA |

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*, núm. 2) del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

| Descripción: ADQUISICIO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO - AD REFERENDUM ID N° 456.170 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------|--------------|-----------|------------|-------------|-------|-----------------|--------------|------------------|--------------|-------|------------|-------------|-------|-----------------|--------------|
| | | 1- Michel Denis Has | | | | | | | | 2- OFERENTE | | | | | | | |
| Item | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Marca | Fabricante | Procedencia | Cant. | Precio Unitario | Precio Total | Unidad de medida | Presentación | Marca | Fabricante | Procedencia | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | CAMARA FIJA PARA CIRCUITO CERRADO | Unidad | Unidad | Hikvision | Hikvision | China | 5 | 10.000.000 | 50.000.000 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | | | | | | | | | 50.000.000 | | | | | | | | |

No se ha detectado error aritmético.

Se selecciona la oferta del oferente **MICHEL DENIS HAS BÁEZ**, como evaluada teniendo en cuenta que solamente se presentó un oferente al correspondiente llamado y la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasa a analizar su oferta.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

| Ítem | Descripción | MICHEL DENIS HAS BÁEZ | | |
|------|-----------------------------------|---|--------------------------|-------------|
| | | Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%) | | |
| | | Precio Referencial | Precio de Costo Unitario | % Variación |
| 1 | Cámara fija para circuito cerrado | 10.200.000 | 10.000.000 | -2 % |

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 3, 4, y 5 del Art. 55° del Decreto N° 9823/23*; ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

| REQUISITOS DEL PBC | MICHEL DENIS HAS BÁEZ |
|--|--|
| CAPACIDAD FINANCIERA: | |
| De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis: <ul style="list-style-type: none"> Formulario 501 de los años (2022 y 2023). para contribuyentes del IRE SIMPLE | Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera. |
| EXPERIENCIA REQUERIDA: | |
| Demostrar la experiencia en la provisión de sistemas de seguridad y/o circuito cerrado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021, 2022 y/o 2023 <ul style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Constancia de RUC emitida por la SET. | CUMPLE (Presenta los documentos requeridos) |
| CAPACIDAD TECNICA: | |
| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: <ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida. | CUMPLE (Presenta el documento requerido) |

**Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación**

5.1_ CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

5.1.1 EFICIENCIA (Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio)

| MICHEL DENIS HAS BÁEZ | | | | | |
|-----------------------|-------------------|-------------|------|------|----------|
| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS | | | | PROMEDIO |
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | |
| INGRESO | 84.636.363 | 305.120.092 | 0,99 | 1,14 | 1,06 |
| EGRESO | 84.781.184 | 267.736.086 | | | |

OBS.: El oferente MICHEL DENIS HAS BÁEZ, se encuentra en condiciones para ser contratada.

➤ Resultado del análisis:

El oferente **MICHEL DENIS HAS BÁEZ**, cumple con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por el oferente, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Monto Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la ley Nº 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **MICHEL DENIS HAS BÁEZ**, con RUC Nº 5607772- 6, "Adquisición de Equipos de Circuito Cerrado para los distintos Juzgados de Paz de Canindeyú- AD REFERÉNDUM", porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

| Adquisición de Equipos de Circuito Cerrado para los distintos Juzgados de Paz de Canindeyú- AD REFERÉNDUM | | | | | | | | | |
|---|--|---|--------------|------------------|-----------|------------|-------------|--------------------------------|--------------|
| Ítem | Descripción | Firma adjudicada: MICHEL DENIS HAS BÁEZ | | | | | | | |
| | | Cant. | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Fabricante | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | PRECIO TOTAL |
| 1 | -RAC 9U 600mm CON PUERTA DE VIDRIO + 2 BANDEJAS Cantidad: 1 -DVR - CCTV de Vigilancia 8 CH- Negro Cantidad: 1 -Cámara de Vigilancia Color Vu 4MP Externo Cantidad: 6 -Cámara de Vigilancia DOMO Color Vu 4MP Interno | 5 | Unidad | Unidad | HIKVISIÓN | HIKVISIÓN. | CHINA | 10.000.000 | 50.000.000 |

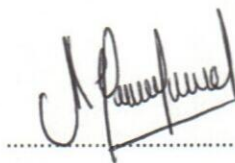
**Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación**

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------|
| <p>Cantidad: 2 -Monitor para DVR - 22" FHD – Negro</p> <p>Cantidad: 1 -CAJITAS EXTERNAS 100X100</p> <p>Cantidad: 8 -BALUM 8MP</p> <p>Cantidad: 8 -CONECTOR P4</p> <p>Cantidad: 8 -Filtro Energía</p> <p>Cantidad: 1 -CABLE CAT 6 100% cobre</p> <p>Interno:100m aproximadamente y Externo (con ducto de metal):30m. Aproximadamente</p> <p>Cantidad: 1 -Cualquier otro accesorio o equipo que sea necesario para dejar perfectamente instalado y funcionando adecuadamente quedará exclusivamente a cargo del oferente, o sea deberá entregar llave en mano.</p> <p>Cantidad: 1 -Mano de Obra, instalación y configuración de cámaras, puesta en funcionamiento</p> | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | 50.000.000 |

TOTAL, Adjudicado: 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Y la disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 51.000.000** (guaraníes, cincuenta y un millones).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-


LIC. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
Técnico Administrativo


LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo


C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo




C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
Asistente Jurisdiccional